

36442



M O D E L O  
D E  
U T I L I D A D

para "DISPOSITIVO PROTECTOR PARA MANTENER ÍNTEGRA LA VISIÓN DE LOS CONDUCTORES DE VEHÍCULOS, EN ESPECIAL EVITANDO SU DESLUMBRAMIENTO EN LOS CRUCES CON OTROS VEHÍCULOS PROVISTOS DE POTENTES FAROS", a favor de Don Umberto MOGGI, de nacionalidad italiana, domiciliado en Florencia (Italia), Vía Aretina, nº 1.

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente modelo de utilidad se refiere a un dispositivo protector para mantener íntegra la visión de los conductores de vehículos, en especial evitando su deslumbramiento en los cruces con otros vehículos provistos de potentes faros.

5.

Son bien conocidos los inconvenientes que se presentan para los conductores de vehículos en los cruces con otros vehículos que vienen en dirección contraria, debidos al hecho de que los faros de estos últimos producen un deslumbramiento que quita la posibilidad de comprobar el camino que se debe recorrer. Muchos son los medios que tienden a dar solución a estos graves inconvenientes, la mayor parte de los cuales está constituida por protecciones que se fijan al vehículo frente al conductor y que, por consecuencia, quitan a dicho conductor una buena parte de visión, si es que pueden conducir, si el conductor desvía la cabeza oportunamente, a evitar el quedar deslumbrado.

10.

15.



El presente invento no se aparta de la idea de proveer una protección para los ojos, pero lo hace, no poniendo una lámina mas o menos transparente y de adecuada coloración fija al autovenículo, lo que presenta notables inconvenientes, sino conformando la protección con dos oportunas anteojeras las cuales, sostenidas mediante un dispositivo de gafas, están hechas de suerte que dejan siempre al conductor la plena visibilidad del camino que debe recorrer quitando también inútiles visiones laterales, mientras que con imperceptible movimiento de la cabeza proveen el evitar la llegada de ofensivos rayos luminosos a los ojos dotados con tal dispositivo.

Esencialmente, el invento consiste en constituir, en correspondencia con cada ojo, una protección conformada en semi-embudo abierto por su parte inferior, siendo cada uno convexo y recortado centralmente con un arco que deja a la pupila de cada ojo la visión regular y la protege, con una atenuada transparencia a los rayos, mediante un ligero movimiento instintivo de la cabeza en el momento necesario.

Para la mejor comprensión del invento vamos a ilustrar, a título de ejemplo, no limitativo, un caso de realización del mismo, valiéndonos de las figuras de la adjunta lámina.

En los dibujos:

La fig. 1ª muestra el dispositivo ocular en perspectiva

La fig. 2ª lo muestra en vista frontal

La fig. 3ª es una vista del mismo desde arriba, y

La fig. 4ª es una sección según la línea IV-IV de la fig. 2ª.

Según la representación del ejemplo detallado en las antedichas figuras, el dispositivo comprende, un armazón de gafas 1 con las correspondientes patas de enganche 2 de suyo conocidas; este armazón, en lugar de cada una de las lentes, lleva una protección 3 abierta inferiormente y conformada con amplio bombeado hacia adelante;

36442



5 cada una de dichas protecciones está fijada a uno de los arcos 4 del armazón en gafas, de suerte que en la parte inferior, sea por su moldeado, sea por su posición, consiente una perfecta visibilidad; de hecho presenta un semi-agujero 5, en correspondencia con la pupila, muy avanzado, mientras que lateralmente desciende protegiendo al ojo.

10 . Encajado un dispositivo de gafas de tal género, un conductor en la posición normal de la cabeza tiene completamente libre la visión del camino que enfrente a él debe recorrer, mientras que apenas ve avanzando en la noche un vehículo cuyos faros pueden deslumbrarle y privarle de la visión del camino a su frente, solo tiene que inclinar ligeramente hacia delante la cabeza, o desviarla a uno u otro lado; si inclina la cabeza los ojos ya no serán ofendidos por los rayos que quedarán interceptados por la protección 3 entre el arco 2 y el 4 del armazón de las gafas; o bien, si desvía a un lado la cabeza, los rayos quedarán interceptados por las zonas laterales derecha e izquierda de las protecciones (respecto a los arcos 2) permaneciendo así dueño de la visibilidad del camino frente a él sin ofender sus ojos los rayos interceptados. Las protecciones 3 pueden también ser tales que consientan el paso de rayos luminosos atenuados.

25 Apenas haya pasado el vehículo que se cruzó deslumbrando, el usuario del dispositivo alza ligeramente, o desvía de nuevo ligeramente, la cabeza para volverla a su posición normal y recobrar la plena visibilidad a través de los semi-arcos 2.

30 Es claro también, según lo descrito e ilustrado antes, que la ofensa procedente de los rayos solares, sea en su salida o en su ocaso, está evitada con este dispositivo que sirve perfectamente para impedir el deslumbramiento debido también a la excesiva violencia de dichos rayos solares, sobre todo en mediodía y ocaso.

36442



Queda entendido que los dibujos no muestran más que una forma esquemática de ejemplo, como demostración práctica del mismo invento, pudiendo variar en su forma y disposiciones sin salirse por éllo del alcance que informa el espíritu de la invención. Así, en el ejemplo de gafas, éstas pueden estar también provistas de lentes normales, sostenidas eventualmente por los cercos interiores.

- . -

N O T A

Descrito el objeto y utilidad del presente modelo, le cual se declara como no divulgado ni llevado a la práctica en España, comprende las siguientes reivindicaciones:

10. 1ª.- Dispositivo protector para mantener íntegra la visión de los conductores de vehículos, en especial evitando su deslumbramiento en los cruces con otros vehículos provistos de potentes faros, que vienen en sentido contrario, caracterizado por el hecho de comprender, sobre un armazón análogo al de unas gafas, un par de protecciones conformadas en semi-embudo abiertas inferiormente y terminando por su parte anterior y centradamente con una semi-abertura en arco.

20. 2ª.- Dispositivo, según la reivindicación 1ª, caracterizado por el hecho de que, cada una de las dos protecciones presenta una amplia abertura inferior y central en arco para consentir la visibilidad normal del camino a recorrer, siendo dicha protección apta, por la forma de sus bordes propios, para interceptar o atenuar los rayos luminosos ofensivos para los ojos, mediante una mínima inclinación, o desvia

36442



ción lateral, de la cabeza.

5. 3ª.- Dispositivo, según las precedentes reivindicaciones, caracterizado por el hecho de que, cada una de las protecciones está conformada similarmente a un semi-embudo saliente hacia adelante, y que presenta un semi-agujero en arco casi centradamente en correspondencia con el eje.

10. 4ª.- Dispositivo, según las precedentes reivindicaciones, caracterizado por el hecho de que, las pantallas protectoras constituyen defensa contra los rayos solares procedentes de lo alto por su forma saliente.

5ª.- Dispositivo protector para mantener íntegra la visión de los conductores de vehículos, en especial evitando su deslumbramiento en los cruces con otros vehículos provistos de potentes faros.

15. Según se describe y reivindica en la presente memoria que consta de cinco hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara, acompañadas de una lámina de dibujos.

Madrid, a 17 de febrero de 1953.

UMBERTO MOGGI.

P. a.

JAIME ISERN MIRALLES

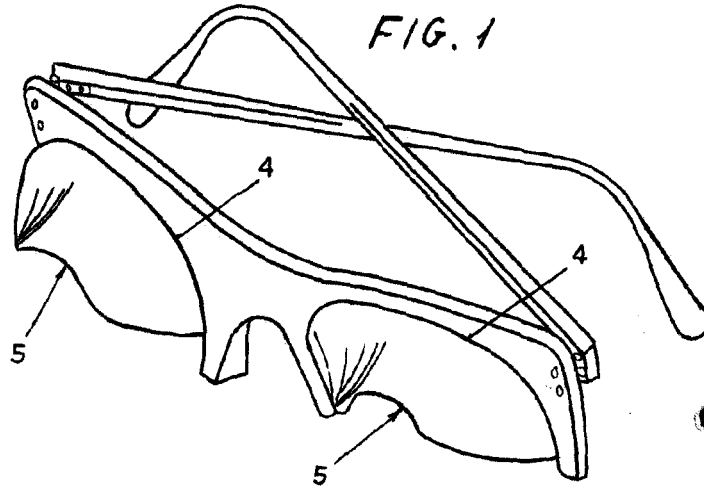
P. P.





38442

FIG. 1



IV

FIG. 2

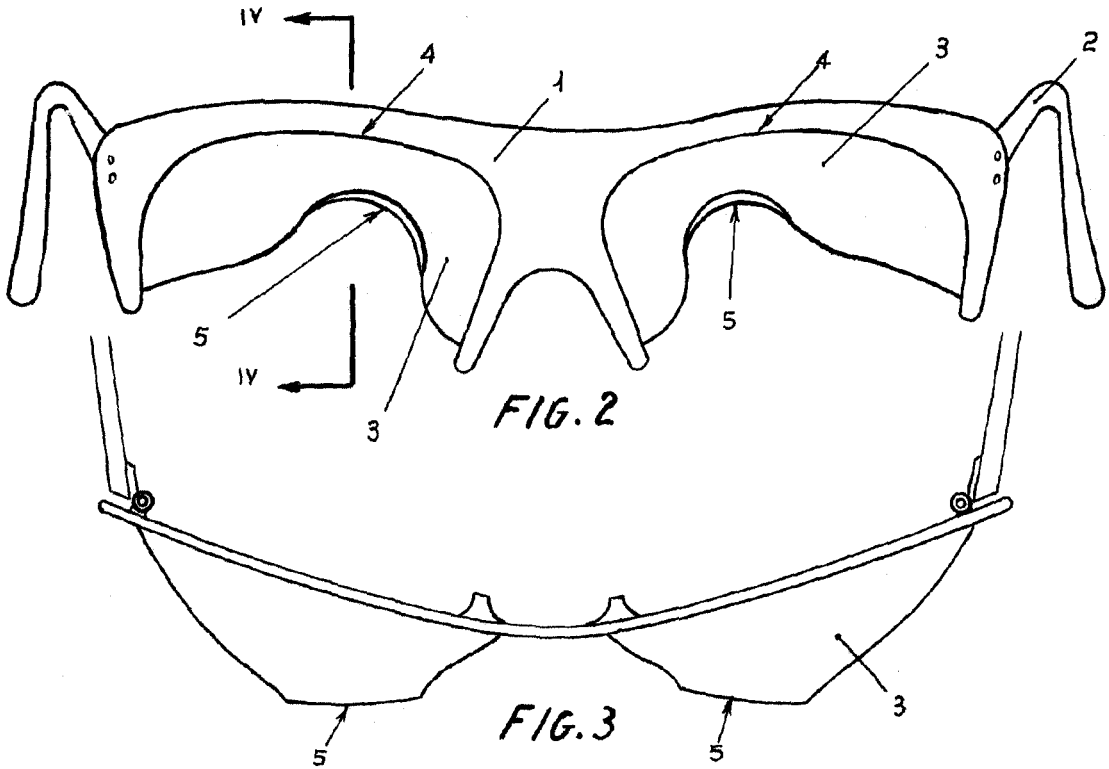


FIG. 3

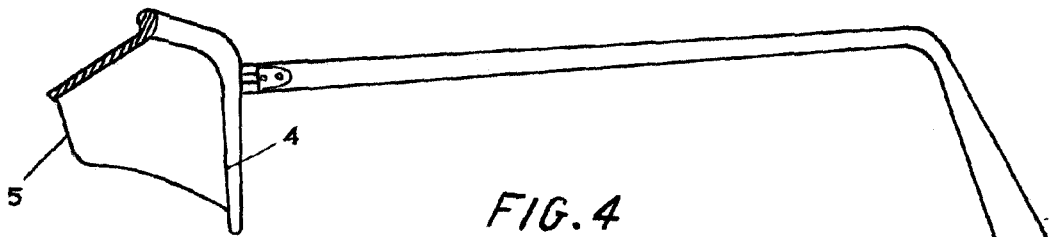


FIG. 4

Madrid, a 17 de febrero de 1958  
JAIME ISERN MIRALLES  
P.F.